

MESA DIRECTIVA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL TERCER INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO POR
EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE PROTECCIÓN A LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, se turnó la comunicación que contiene el Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública del Estado, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

ANTECEDENTES

Único. En el marco del Tercer Informe de Gobierno del estado de Michoacán, se identificaron diversas acciones relevantes en materia de protección a la niñez y adolescencia donde se mencionan ejes principales tales como, desarrollo y protección integral de este sector de la población. A continuación, se presenta un análisis de los principales puntos abordados en el informe

CONSIDERACIONES

Que conforme a lo previsto en el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Gobernador del Estado tiene la facultad de presentar al Congreso un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la Administración Pública.

Que el Congreso del Estado, a través de sus comisiones, tiene la responsabilidad de analizar dicho informe, conforme a lo establecido en el artículo 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia es competente para dictaminar los asuntos relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes, según lo estipulan los artículos 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII, y 81 del ordenamiento citado.

Que esta Comisión, en el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, ha identificado avances relevantes en distintos rubros vinculados a la atención, protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, particularmente en áreas como la salud, educación, protección social, prevención de la violencia, inclusión y participación juvenil. A continuación, se destacan los hallazgos más relevantes:

1. Salud y nutrición

Se reconoce el esfuerzo realizado al brindar más de 123,000 consultas para el control nutricional de niñas y niños menores de cinco años, contribuyendo a prevenir la desnutrición infantil. Asimismo, las más de 9,000 consultas atendidas por infecciones respiratorias agudas evidencian una atención activa a enfermedades comunes de la niñez. Estas acciones muestran un compromiso institucional con el desarrollo físico y la salud de la infancia michoacana.

2. Educación

El Programa Modelo Escuelas de Tiempo Completo, implementado en 608 planteles y con beneficio a más de 53,000 estudiantes, representa una acción destacada en el fortalecimiento del sistema educativo en zonas de alta marginación. A esto se suma la rehabilitación de 1,511 escuelas de nivel básico, lo que refleja una política clara hacia la mejora de la infraestructura educativa.

3. Prevención y atención de la violencia

Destaca el fortalecimiento del Centro de Justicia Integral para las Mujeres (CJIM), así como los programas dirigidos a niñas y niños víctimas indirectas de feminicidio, con apoyos económicos y atención integral. Estas acciones reflejan sensibilidad institucional frente a situaciones de violencia que afectan directamente a menores de edad.

4. Derechos sexuales y reproductivos

Se valoran positivamente las campañas y talleres dirigidos a adolescentes en temas como autonomía corporal, derechos sexuales y reproductivos, y menstruación digna, alcanzando a más de 10,000 adolescentes. Este tipo de acciones contribuyen al empoderamiento juvenil y al ejercicio libre e informado de sus derechos.

5. Protección social

Los programas de apoyo a niñas y niños con cáncer, así como a sus familias cuidadoras, son una muestra del enfoque humanista con el que se atienden condiciones críticas de salud infantil. Se reconoce especialmente la gestión del Sistema DIF Michoacán, encabezado por la señora Gisel Tello Pimentel, por su papel activo en la atención integral a sectores vulnerables.

6. Prevención de la violencia en escuelas y comunidades

La implementación de 120 Comités de Vigilancia de Mujeres y las Brigadas Violetas en municipios con alerta por violencia de género son estrategias innovadoras que fortalecen la seguridad de las infancias y adolescencias, particularmente en contextos comunitarios y escolares.

7. Infraestructura para el bienestar

La construcción de espacios como casas de asistencia para mujeres y niñas, y la rehabilitación de escuelas y centros comunitarios, contribuyen a garantizar espacios seguros y dignos para el desarrollo integral de la infancia en Michoacán.

Por todo lo anterior, esta Comisión ha llegado a las siguientes

CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión permite reconocer que el Tercer Informe de Gobierno del Estado de Michoacán integra avances sustantivos en áreas prioritarias para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Se identifican acciones relevantes en rubros como salud, educación, bienestar social, prevención de la violencia y fomento de los derechos humanos, lo que da cuenta de una visión integral en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a este grupo de población.

Destaca de manera especial el enfoque interinstitucional que ha permitido la atención de problemáticas estructurales desde una perspectiva de derechos, en coordinación con organismos del estado y la sociedad. A través de diversos programas y estrategias, el Gobierno Estatal ha logrado beneficiar a un número importante de niñas, niños y adolescentes, lo cual contribuye a reducir brechas de desigualdad y promover condiciones para su desarrollo pleno.

En ese marco, esta Comisión considera oportuno seguir fortaleciendo la planificación estratégica, consolidando la definición de metas, poblaciones objetivo y distribución regional de los programas dirigidos a la niñez y adolescencia. La incorporación de mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores específicos y accesibles permitiría visibilizar con mayor claridad el impacto alcanzado y orientar los esfuerzos institucionales de manera más precisa, maximizando los beneficios para la población atendida.

Asimismo, se visualiza como una oportunidad continuar profundizando en el desarrollo de políticas públicas que contemplen la participación activa de niñas, niños y adolescentes en asuntos que les competen. Su inclusión en la toma de decisiones no solo representa una obligación jurídica, sino también una vía para asegurar que las acciones gubernamentales respondan con pertinencia a sus realidades y aspiraciones.

En ese mismo sentido, sería enriquecedor incorporar de forma más sistemática la perspectiva de derechos de la niñez como eje transversal en todos los programas que impactan directa o indirectamente en este sector. Ello incluye considerar factores como la igualdad de oportunidades, la inclusión de personas con discapacidad, el acceso a entornos seguros y a tecnologías de la información, y el desarrollo de habilidades para la vida.

Adicionalmente, esta Comisión observa como un punto valioso el trabajo que se realiza en comunidades con altos niveles de marginación o vulnerabilidad, y considera pertinente seguir avanzando en estrategias de prevención enfocadas en fortalecer entornos protectores en escuelas, familias y comunidades. La continuidad de programas de atención a la salud mental, la promoción del bienestar socioemocional y la construcción de ambientes escolares seguros son elementos clave que pueden consolidarse aún más en futuras acciones.

Se destaca la importancia de continuar impulsando la sostenibilidad de las políticas públicas dirigidas a la infancia y adolescencia, asegurando que sus beneficios se mantengan y fortalezcan en el mediano y largo plazo. Para ello, es fundamental promover una colaboración continua entre dependencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, sector académico y la ciudadanía en general.

Si bien es cierto que, en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda ya se ha hecho especial énfasis en la importancia de la construcción del Centro de Justicia de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Estado de Michoacán, también lo es que, desde la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, corresponde reiterar y respaldar dicho señalamiento. Esto, en virtud de la trascendencia que dicha infraestructura representa para garantizar el acceso a la justicia, la restitución de derechos y la atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Su pronta puesta en marcha no sólo debe entenderse como una prioridad en materia de obra pública, sino como una obligación ética y legal del Estado para con su infancia.

Es menester mencionar finalmente que, esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado por el Gobierno del Estado para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Con base en los logros presentados y bajo un enfoque de mejora continua, se considera que Michoacán avanza en la construcción de un entorno más justo, inclusivo y protector para sus niñas, niños y adolescentes, quienes representan el presente y futuro de nuestra entidad.

ACUERDO

Primero. La Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia del Congreso del Estado de Michoacán reconoce y considera debidamente revisado el Tercer Informe de Gobierno en lo que respecta a las acciones orientadas a la protección y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, valorando los esfuerzos institucionales reflejados en materia de salud, educación, bienestar social y prevención de la violencia.

Segundo. Esta Comisión sugiere respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal consolidar y ampliar las acciones reportadas mediante un plan estratégico integral, que contemple metas claras, medibles y diferenciadas por región, y que esté plenamente alineado con los estándares internacionales en materia de derechos de la niñez.

Tercero. Se reconoce y sugiere seguir avanzando en la transparencia del uso de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia, promoviendo la publicación clara de los montos ejercidos, así como la participación de organizaciones civiles, académicas y especialistas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la materia.

Cuarto. Esta Comisión recomienda establecer un sistema estatal permanente de seguimiento y evaluación, sustentado en indicadores cuantitativos y cualitativos, que permitan conocer de forma continua el impacto real de las políticas públicas en áreas prioritarias como salud, educación, protección social e inclusión.

Quinto. Esta Comisión recomienda al Titular del Poder Ejecutivo Estatal prestar especial atención y poner en marcha, a la brevedad posible, el Centro de Justicia de Protección a la Niñez y la Adolescencia del Estado de Michoacán, como una acción prioritaria para garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Sexto. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la Auditoría Superior de Michoacán, y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, para su debida consideración en la revisión de la Cuenta Pública correspondiente, con el objetivo de dar continuidad a las acciones en favor de los derechos de la niñez y adolescencia en la entidad.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 4 días del mes de junio de 2025.

Atentamente

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Ana Vanessa Caratachea, *Presidenta*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*.









www.congresomich.gob.mx